

LADRILLAR

ANUNCIO. De aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del registro contable de facturas

El Pleno del Ayuntamiento de Ladrillar, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/12/2014 acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del registro contable de facturas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Asimismo, acordó la adhesión automática de esta Entidad Local, al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación de Registro Contable de Facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la citada Ley.

En Ladrillar, a 30 de diciembre de 2014.

El Alcalde,

Miguel Angulo Pino

246